

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, con el propósito de asignar a la Entidad el setenta por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Instrumentación y Operación del Atlas de Riesgos del Estado de Sonora como herramienta para la prevención de emergencias y desastres a nivel municipal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL RAMO, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO, LIC. ABEL IGNACIO CUEVAS MELO Y POR LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL, LIC. LAURA GURZA JAIDAR; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ING. EDUARDO BOURS CASTELO ASISTIDO POR LOS CC. LIC. WENCESLAO COTA MONTOYA, C.P. ERNESTO VARGAS GAYTAN, C.P. GILBERTO INDA DURAN, SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE HACIENDA Y DE LA CONTRALORIA GENERAL, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO POR EL LIC. WILLEBALDO ALATRISTE CANDIANI, COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el Ejecutivo Federal para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades nacionales, los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales atenderá como tema prioritario para el desarrollo nacional, el de protección civil, concretamente en una primera perspectiva hacia el avance de la seguridad, el principio de la prevención y atención de desastres.

La Protección Civil constituye un elemento fundamental de nuestra organización social y de congruencia con la sociedad, y significa una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la sociedad.

En términos de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Es objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

El 13 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 4o. de la Ley General de Protección Civil, el cual tuvo como principal objeto, que se incluyera en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, el Fondo para la Prevención de Desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos, conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación sería responsabilidad de esta SECRETARIA.

El 15 de agosto de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, el cual tiene como finalidad proporcionar recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal como a las entidades federativas, destinados a la realización de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

Mediante oficio número 03.01-1-082/08 de fecha 7 de marzo de 2008, el Ing. Eduardo Bours Castelo, Gobernador del Estado de Sonora, solicitó a la Coordinación General de Protección Civil recursos con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales con el objeto de realizar el proyecto a que refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.

Mediante oficio número H00-D.M./048-3/2008 de fecha 12 de mayo de 2008, suscrito por el Ing. Enrique Guevara Ortiz, Director de Instrumentación y Cómputo y Presidente del Comité Técnico Científico, informa que ese Comité determinó que el proyecto referido en el párrafo anterior, cumple con los elementos para considerarse como preventivo y por tanto se determinó viable.

Mediante Acuerdo CE/2008/7ª EXT/11-DIC-08/25, adoptado por el Consejo de Evaluación en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2008, autorizó la solicitud de recursos del proyecto preventivo presentado por el Gobierno de Sonora, para ser apoyado con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales. Por tal motivo, mediante Oficio CGPC/2107/2008, de fecha 12 de diciembre de 2008, la Coordinación General de Protección Civil, informó al Gobierno del Estado de Sonora, la resolución de su proyecto.

Mediante oficio 2047/12/2008, de fecha 15 de diciembre de 2008, Lic. Willebaldo Alatríste Candiani, Coordinador General De La Unidad Estatal de Protección Civil en el Estado de Sonora, con fundamento en la fracción V del artículo 12 del Acuerdo por el que se establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, manifestó la aceptación del apoyo.

En términos del artículo 20, fracción II, del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, se prevé que cuando se trate de atender solicitudes de las entidades federativas, se otorgará, conforme a las disposiciones aplicables, ampliación presupuestaria a "LA SECRETARÍA", para que ésta a su vez los canalice como subsidios, debiendo "LA SECRETARÍA" suscribir con las entidades federativas, el instrumento jurídico correspondiente.

Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

"Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno".

"Artículo 176. Las dependencias y entidades deberán prever en las Reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado".

DECLARACIONES

1. Declara "LA SECRETARÍA":

- 1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- 1.3. Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.4. Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.5. Que la Coordinación General de Protección Civil tiene entre sus atribuciones, el participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a entidades federativas y a los municipios, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social;
- 1.6. Que la Titular de la Coordinación General de Protección Civil cuenta con facultades para comparecer en el presente instrumento, en términos de los artículos 9 y 10, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.7. Que lo anterior, le permite sustentar la toma de decisiones en la materia, en la concertación de acciones y el conocimiento especializado, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil, de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;
- 1.8. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 4226 relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Sonora para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento;
- 1.9. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, e la Calle de Bucareli, P.B., Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en esta ciudad.

2. Declara “EL ESTADO”:

- 2.1.** Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- 2.2.** Que el Gobernador del Estado de Sonora, el C. Ing. Eduardo Bours Castelo, se encuentra facultado para la celebración del presente convenio, de conformidad con los artículos 68, 79 fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como por los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 2.3.** Los CC. Secretarios de Gobierno, de Hacienda, de la Contraloría General, Lic. Wenceslao Cota Montoya, C.P. Ernesto Vergas Gaytán, C.P. Gilberto Inda Durán, así como el Coordinador General de la Unidad Estatal de Protección Civil, Lic. Willebaldo Alatríste Candiani, respectivamente, cuentan con las facultades que les otorgan los artículos 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora, los artículos 6, 22, 23 Apartado A fracción X, 24 Apartado A, fracción X, Apartado C, fracciones I y V y 26 Apartado C, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, así como el artículo 4, fracción IV y V, artículo 5 fracción III y artículo 13 fracción XXI, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, así como por el artículo 5, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, para celebrar y suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- 2.4.** El Titular de la Secretaría de Gobierno, por conducto de la Unidad Estatal de Protección Civil, será la encargada de dar seguimiento al presente Convenio, de conformidad con el artículo 23, Apartado A, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- 2.5.** Que conoce el contenido y alcance del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006 y que se obliga a observar las mismas, para efectos de acceder a los recursos de dicho fondo de conformidad con los respectivos preceptos normativos;
- 2.6.** Que el Estado cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar de forma complementaria el 30% del costo total del proyecto materia del presente convenio, lo cual se hará con cargo al código programático de inversión Estatal Directa.
- 2.7.** Que señala como domicilio para efecto del presente Convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Colonia Centenario, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Expuesto lo anterior, ambas “PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto que “LA SECRETARIA”, asigne a “EL ESTADO”, la cantidad de \$3'145,271.15 (tres millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 15/100 M.N.), con el propósito de que dichos recursos se destinen a favor de “EL ESTADO” para cubrir el equivalente al 70% por ciento del costo de proyecto preventivo autorizado lo cual se explica y desarrolla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente instrumento, denominado “REQUISITOS TECNICOS PARA SOLICITUD DE RECURSOS AL FOPREDEN”.

Los recursos que asigna “LA SECRETARIA”, se aplicará para el cumplimiento de los proyectos y hasta por el importe que a continuación se menciona:

Nombre del Proyecto: “Instrumentación y Operación del Atlas de Riesgos del Estado de Sonora como herramienta para la prevención de emergencias y desastres a nivel municipal”

Importe Total: \$4'493,244.50 (cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)

“EL ESTADO” aportará de manera complementaria la cantidad de \$1'347,973.35 (un millón trescientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres mil pesos 35/100 M.N.), la cual constituye el 30% por ciento del costo total del proyecto referido en el párrafo anterior.

Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

“Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno”.

“Artículo 176. Las dependencias y entidades deberán prever en las Reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado”.

SEGUNDA. DE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS. “LA SECRETARIA”, depositará la cantidad mencionada en el párrafo primero de la cláusula anterior en la cuenta específica que “EL ESTADO” aperturó para tal efecto y registró ante la Tesorería de la Federación con el Código TESOFE 76021, con número de plaza Hermosillo, Clabe 012760001372140653, Cuenta Bancaria: 0137214065, del Banco BBVA Bancomer, S.A., Sucursal 7702 (Banca de Gobierno Sonora) a nombre de Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora. Contra el depósito, de los recursos “EL ESTADO” deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda.

“EL ESTADO” deberá aperturar para cada proyecto autorizado la cuenta bancaria a la que se refiere el párrafo anterior.

“EL ESTADO” se compromete a aportar la cantidad referida en la cláusula anterior, en la misma cuenta bancaria, en un plazo no mayor a 20 días de efectuado el depósito de los recursos federales. Dicha cuenta permitirá identificar los recursos provenientes del subsidio federal como los aportados por “EL ESTADO”, de manera complementaria.

TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. “EL ESTADO” se obliga a:

- I. Destinar los recursos asignados vía subsidio exclusivamente a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- II. Aportar en coparticipación la cantidad a que refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- III. Realizar las acciones, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, así como a toda la normatividad aplicable en la materia.
- IV. En el supuesto de que los recursos asignados sean canalizados a proyectos de inversión que con motivo del cumplimiento del objeto del mismo se deban adquirir bienes “EL ESTADO” se obliga adherir a dichos bienes una leyenda visible que inserte el texto: “Este equipo sólo podrá ser utilizado para acciones relacionadas con la Protección Civil”.
- V. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables y del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006.
- VI. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- VII. Informar a “LA SECRETARIA”, a través de la Coordinación, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- VIII. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a “LA SECRETARIA” a través de la Coordinación General de Protección Civil, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda.
- IX. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones programadas de los proyectos a que se hace referencia la CLAUSULA PRIMERA de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de que se realizó el depósito de los recursos efectuados en la cuenta bancaria establecida en la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales (o del Distrito Federal) o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas de los proyectos previstos en este instrumento.

- XI. Tendrá por obligación designar a un servidor público; de acuerdo con el artículo 12 del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, dicha designación deberá notificarse dentro de los 3 días hábiles de realizada la misma a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación.
- XII. Colocar en cada uno de los bienes muebles e inmuebles a adquirirse una placa en donde se escriba la siguiente frase: "Esta obra fue cofinanciada con recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, FOPREDEN"

CUARTA. DEL INFORME DE RESULTADOS Y LA SINTESIS EJECUTIVA. "EL ESTADO", en términos de los artículos 24 de las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, informarán dentro de 15 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre, contados a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio, sobre los avances físicos y financieros del proyecto, obra o acción autorizada con cargo a los recursos del FOPREDEN, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos, e indicadores de desempeño y en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

"EL ESTADO", enviará a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación General de Protección Civil, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de las acciones apoyadas con cargo a los recursos del FOPREDEN, una síntesis ejecutiva de lo realizado.

QUINTA. DE LA CONSERVACION DE DOCUMENTOS. "EL ESTADO", con fundamento en el artículo 26 de las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales; deberá conservar, para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal o federal, los documentos relativos a los procedimientos de contratación, así como las facturas correspondientes y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, se compromete a otorgar su acceso a las personas que en su caso se determine para llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

SEXTA. DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS. En tanto no se destinen los recursos a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio, éstos deberán ser invertidos en instrumentos financieros que a recomendación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora produzcan rendimientos competitivos de conformidad con la normatividad aplicable.

Los rendimientos que se obtengan de la inversión referida, previa notificación de "EL ESTADO", a "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Protección Civil se destinarán para los mismos fines del presente Convenio.

SEPTIMA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS. Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las partes como responsables de evaluación y seguimiento de las actividades y acciones por parte de "EL ESTADO" es el Lic. Willebaldo Alatríste Candiani, Coordinador General de la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora y de "LA SECRETARIA" un servidor público de la Dirección General del FONDEN; en términos de la fracción XI de la CLAUSULA TERCERA del presente convenio, contarán con plenas facultades para vigilar, supervisar y evaluar la ejecución del proyecto preventivo y del estricto cumplimiento de éste.

Para tales efectos "EL ESTADO" deberá enviar un informe trimestral a la "LA SECRETARIA", a través de la Coordinación General de Protección Civil sobre el cumplimiento del presente convenio; el cual será entregado en término de 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate.

OCTAVA. DE LA SUSPENSION DE SOLICITUDES DE PROYECTOS PREVENTIVOS. Si derivado de las acciones e informes de actividades establecidas en el anexo I del presente instrumento y de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, la Coordinación General de Protección Civil o "LA SECRETARIA", en el ámbito de su competencia, consideran que no se realizó un adecuado ejercicio de los recursos provenientes del FOPREDEN al proyecto autorizado; previa opinión del Comité Técnico Científico y del Consejo de Evaluación del FOPREDEN, y en caso de que éstos determinen o confirmen dicha opinión, se podrá negar la admisión de solicitudes de proyectos por parte de "EL ESTADO", hasta que regularicen su situación y solventen las observaciones que se hubiesen efectuado.

NOVENA. DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el momento en que a juicio de "EL ESTADO" haya dado por formalmente concluidas las acciones objeto de apoyo del FOPREDEN, según lo dispuesto en el Anexo 1.

DECIMA. DE LA SUSPENSION O CANCELACION DE RECURSOS. “LA SECRETARIA”, podrá suspender o solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a “EL ESTADO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de “EL ESTADO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

“LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios por el incumplimiento del objeto del presente Convenio, derivado de causas de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” convienen de considerarlo pertinente que el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, durante su vigencia a fin de dar respuesta oportuna a las necesidades del proyecto preventivo.

DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental de “EL ESTADO”. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA TERCERA. DE LAS REVISIONES AL CONVENIO. Con el objeto de asegurar la aplicación del presente instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA CUARTA. DE LA SUSPENSION DEL CONVENIO. “LAS PARTES” podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente instrumento podrá seguir produciendo sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

En caso de darse por concluido el presente Convenio, “EL ESTADO” se compromete bajo su responsabilidad a cancelar, suspender o continuar, con las contrataciones y/o adquisiciones relacionadas con el objeto del presente instrumento.

DECIMA QUINTA. DE LA RELACION LABORAL. “LAS PARTES” acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente convenio, no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que no podrá considerárseles patrones sustitutos y por tanto cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

DECIMA SEXTA. DE LA INTERPRETACION Y JURISDICCION. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través de los responsables del seguimiento, y en el supuesto de que subsista discrepancia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

Leído que fue el presente Convenio y estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, **Lic. Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, **Abel Ignacio Cuevas Melo**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Sonora, **Eduardo Bours Castelo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, **Wenceslao Cota Montoya**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Ernesto Vargas Gaytán**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado de Sonora, **Gilberto Inda Durán**.- Rúbrica.- El Coordinador General de la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora, **Willebaldo Alatríste Candiani**.- Rúbrica.

**INSTRUMENTACION Y OPERACION DEL ATLAS DE RIESGOS DEL ESTADO DE SONORA,
COMO HERRAMIENTA PARA LA PREVENCION DE DESASTRES PARA NIVEL MUNICIPAL**

REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

I.- Información General:

a) DATOS DEL SOLICITANTE.

Gobierno del Estado de Sonora

b) INSTITUCION EJECUTORA Y RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Unidad Estatal de Protección Civil

c) INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y PERSONAL PARTICIPANTE.

Unidad Estatal de Protección Civil, Universidad de Sonora, Centro de Capacitación del Gobierno del Estado, Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora (ICRESON), Centro de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado.

d) RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.

En fechas recientes fue presentado para su validación a los H. Ayuntamientos de la entidad, el Atlas de Riesgo del Estado de Sonora, que presenta a nivel municipal, de sus cabeceras y de las principales localidades una visión general tanto de los sistemas afectables como de los agentes perturbadores. Para la conformación del mismo, se elaboró un Sistema de Información Geográfica, que manipula, despliega y sirve para la evaluación del Peligro y la Vulnerabilidad en cada uno de los Municipios de la Entidad.

Si bien este instrumento es un gran paso en la dirección de fortalecer los esfuerzos de los Gobiernos Federal y Estatal de proporcionar seguridad a los ciudadanos contra los desastres, no sería suficiente si no se implanta su uso como herramienta de planeación, normatividad y protección de la comunidad.

Un elemento importante a considerar asimismo es que el próximo año habrá cambios de Gobierno Estatal y Municipal, por lo que para poder lograr una continuidad trascendental de los trabajos y generación de resultados efectivos del Atlas, se hace necesario que el personal responsable de Protección Civil en cada uno de los Municipios del Estado, sea capacitado en el uso y aplicación práctica del Atlas Estatal de Riesgos, así como también, la integración y adiestramiento de habitantes de las comunidades afectadas, facilitando con esto la actualización y multiplicación de dichos conocimientos en el resto de su comunidad.

Lo anterior no solamente permitirá avanzar hacia la actualización continua del Atlas, que logre la microzonificación de los peligros en cada uno de los asentamientos más vulnerables en el estado, sino que además se podrá tener una sociedad más preparada e informada ante la posible presencia de un agente perturbador ya sea de origen natural o antropogénico.

e) ANTECEDENTES, ALCANCES, OBJETIVOS Y METAS.

Antecedentes y alcances.-

El Atlas de Riesgos para el Estado de Sonora terminado recientemente, presenta la identificación de peligros y su distribución cartográfica. Sin embargo esta información valiosa y necesaria, plantea nuevos interrogantes. Sobre todo al nivel de requerir una modelación detallada del fenómeno y establecer la susceptibilidad de la población y sus bienes de ser afectadas por el fenómeno, es decir, su vulnerabilidad.

Asimismo, la introducción reciente de la Ley Estatal de Protección Civil, así como modificaciones a la legislación sobre asentamientos humanos y obras públicas, así como de Ecología, lleva a la necesidad de establecer un parámetro inicial de comparación a efectos de normar los nuevos desarrollos y construcciones o, la elaboración de planes de contingencias a atención a desastres.

El Proyecto de elaboración del Atlas Estatal de Riesgos, ha beneficiado tanto al Sistema Estatal de Protección Civil, como a los 72 municipios de la Entidad, reforzando los mecanismos de comunicación y estrechando la coordinación.

Sin embargo, se hace necesario que en cada municipio, existan personas capacitadas en el uso y aplicación práctica del Atlas Estatal de Riesgos, en lo que le corresponde a sus comunidades, permitiendo con esto su actualización en forma inmediata y por consiguiente una mejor y expeditiva atención.

Por otra parte, los recientes desastres acontecidos en los Estados del centro y sur de la República Mexicana, provocados por Fenómenos Meteorológicos, así como los eventos suscitados en la parte noroeste de la Entidad, debido a la presencia de una serie de movimientos telúricos, han hecho pensar que es imprescindible contar con una comunidad más informada, preparada e inmiscuida en las labores de fomentar una nueva Cultura de Protección Civil.

Objetivos.-

Objetivos Generales.-

1. Implementar el Atlas Estatal de Riesgos como un instrumento eficiente para la planeación urbana, y la preparación institucional y comunitaria para la prevención de desastres.
2. Contar con personal de Protección Civil en cada municipio, que manipule y actualice el Atlas Estatal de Riesgos, así como de Grupos de Apoyo Comunitarios de Protección Civil, denominados Brigadistas Comunitarios, que coadyuven en la microzonificación de los peligros y disminución de la vulnerabilidad en las colonias identificadas como de Alto Riesgo.

Objetivos Específicos.-

- Capacitación a los Jefes y personal de las Unidades Municipales de Protección Civil sobre el uso y aplicación práctica del Atlas Estatal de Riesgos.
- Incorporación del Atlas de Riesgos en el ordenamiento territorial de los municipios de la entidad.
- Presentación, difusión y discusión del Atlas de Riesgo con las comunidades académicas, de empresarios y colegios de profesionistas usuarios de la información y relacionados con la construcción y planeación urbana.
- Integración y capacitación de los Brigadistas Comunitarios que se conformen en las colonias identificadas como de Alto Riesgo.
- Elaboración y producción del material de difusión para promover las acciones preventivas que se deben de realizar para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades por su exposición a los peligros detectados en el Atlas Estatal de Riesgos.
- Involucrar a las comunidades en la actualización del Atlas de Riesgo, así como avanzar hacia la microzonificación de amenazas en asentamientos específicos.

Metas.-

- 72 Unidades Técnicas y Operativas de Protección Civil.
- Equipar con 72 computadoras Laptop, 72 impresoras, 72 GPS, 72 pluviómetros y 72 termómetros a las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado con el propósito de que puedan operar y actualizar su Atlas de Riesgos.
- Integración, capacitación y avituallamiento de 215 Brigadas Comunitarias de Protección Civil en las colonias de mayor riesgo de los 72 municipios del Estado identificadas en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado.
- 15 propuestas municipales de riesgos que se puedan incluir en los programas de ordenamiento territorial de igual número de municipios.
- Difusión de 110 spots de televisión, 360 spots de radio y 24 inserciones en la prensa escrita, con las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta derivadas de los peligros y riesgos más concurrentes identificados en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.
- Diseñar, imprimir y distribuir 105,000 piezas de correo directo en igual número de viviendas de 215 colonias, con un mensaje segmentado señalando las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta respecto al riesgo específico identificado de cada colonia en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.

f) NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS.**INSTRUMENTACION****\$2,448,678.00**Estado
\$664,698.00Municipal
\$1,783,980.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
ComputadoraLap Top	0	0.00	0.00	72	16,715.00	1,203,480.00
Impresora	0	0.00	0.00	72	3,987.00	287,064.00
GPS	0	0.00	0.00	72	2,500.00	180,000.00
MM NAV GPS JUNO ST	3	13,915.00	41,745.00	0	0.00	0.00
Pluviometro	0	0.00	0.00	72	363.00	26,136.00
Termometro	0	0.00	0.00	72	275.00	19,800.00
Vehiculo	3	170,000.00	510,000.00	0	0.00	0.00
Laptop	3	16,715.00	50,145.00	0	0.00	0.00
Proyector	3	18,000.00	54,000.00	0	0.00	0.00
Pantalla	3	2,936.00	8,808.00	0	0.00	0.00
television	0	0.00	0.00	15	3,700.00	55,500.00
Reproductor dvd	0	0.00	0.00	15	800.00	12,000.00

CAPACITACION**\$1,243,216.50**Estado
\$1,063,216.50Municipal
\$180,000.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
Instructores con un sueldo de \$10,000.00 por seis meses	3 INSTRUCTORES	60,000.00	180,000.00	0		0.00
Instructores con un sueldo de \$4,000.00 por tres meses	0		0.00	15 INSTRUCTORES	12,000.00	180,000.00
Viáticos de 3 instructores	96 DIAS	950.00/DIA	91,200.00			0.00
Viáticos supervisión Protección Civil para los jefes de proyecto	72 DIAS	950.00/DIA	68,400.00			
Audiovisual (1 Master y 72 copias)	1	42,570.00	42,570.00			
Manuales (Ejemplares)	2,150	34.50	74,175.00			
Tripticos (ejemplares)	32,435	1.10	35,678.50			
Material impreso (actas)	300	4.81	1,443.00			
Avituallamiento (Kits con chaleco, gorra, credencial, botiquín)	2,150	265.00	569,750.00			

DIFUSION**\$801,350.00**Estado
\$801,350.00Municipal
\$0.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
Prensa (inserciones)	24	1,500.00	36,000.00			
Television (spots)	110	1,000.00	110,000.00			
Radio (spots)	360	85.00	30,600.00			
Material impreso (posters, trípticos)	30,000	3.50	105,000.00			
Correo directo 105,000 casa	105,000	4.95	519,750.00			

GRAN TOTAL**\$4,493,244.50****COPARTICIPACION:**

ESTADO	30%	1,347,973.35
FOPREDEN	70%	3,145,271.15
		4,493,244.50

g) PRODUCTOS ESPERADOS.

- 72 Unidades Técnicas y Operativas de Protección Civil.
- Instrumentar el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora a través de la capacitación y equipamiento de las 72 Unidades Municipales de Protección Civil de la entidad, para que puedan operarlo y actualizarlo permanentemente.
- Equipar con 72 computadoras Laptop, 72 impresoras, 72 GPS, 72 pluviómetros y 72 termómetros a las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado con el propósito de que puedan operar y actualizar su Atlas de Riesgos.
- 15 propuestas municipales de riesgos que se puedan incluir en los programas de ordenamiento territorial de igual número de municipios.
- Integración, capacitación y avituallamiento de 215 Brigadas Comunitarias de Protección Civil en las colonias de mayor riesgo de los 72 municipios del Estado identificadas en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado.
- Operación de 72 Atlas Riesgos Municipales en sus Sistemas de Información Geográfica.
- Difusión de 110 spots de televisión, 360 spots de radio y 25 inserciones en la prensa escrita, con las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta derivadas de los peligros y riesgos más concurrentes identificados en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.
- Diseñar, imprimir y distribuir 105,000 piezas de correo directo en igual número de viviendas de 215 colonias, con un mensaje segmentado señalando las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta respecto al riesgo específico identificado de cada colonia en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.

h) DESCRIPCION TECNICA DEL FENOMENO PERTURBADOR PARA LO CUAL SE PREVE LA ACCION PREVENTIVA (HISTORIA, PERIODOS DE RETORNO, DEFINICION, IMPACTOS ANTERIORES).

Las emergencias son eventos repentinos e inesperados que responden a una serie de factores que les dan origen: sin embargo, estos sucesos aunque súbitos pueden predecirse, lo cual involucra la planeación de la atención a dichas emergencias. Así la necesidad de planear la atención a emergencias, está estrechamente relacionada con la existencia real del peligro para la población, el ambiente y las propiedades y con la percepción del riesgo.

Sin embargo, la ausencia de registros sistemáticos, homogéneos y comparables sobre la topología de desastres, como efectos de la ocurrencia de eventos amenazantes en las condiciones de vulnerabilidad en cada municipio o localidad, por un lado, y por el otro, concepciones tales como considerar desastres solamente a los efectos de aquellos eventos de gran envergadura y de grandes impactos, han hecho invisibles las miles de pequeñas y medianas contingencias que anualmente ocurren en la Entidad.

De esta manera, tenemos que los Fenómenos Hidrometeorológicos, tanto de origen tropical, como extra tropical, han producido inundaciones, que durante el periodo 1983-2007, afectaron a más de 590,508 mil personas, dañaron 489 mil hectáreas agrícolas, en 68 municipios del Estado, con un monto superior a los 3,490 millones de pesos.

De los fenómenos Hidrometeorológicos que más impactan en territorio sonorense son los huracanes, como sucedió en 1995 con el huracán "Ismael", que afectó a más de 44 mil personas de los municipios del sur del estado, perdiendo la vida alrededor de 32 sonorenses, destruyendo los cultivos a más de 25 mil hectáreas agrícolas, dañando a 11 mil viviendas y una innumerable cantidad de daños que ascendieron a más de 53 millones de pesos.

Otro impacto por este tipo de fenómenos, lo ocasionó el huracán "Nora", mismo que se presentó en 1997, que entró a tierras sonorenses, con categoría de tormenta tropical, tocando los municipios de Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Caborca y Pitiquito, dañando 157 viviendas, generando más de 1,500 damnificados y destruyendo tramos de las vías de comunicación como son las carreteras y el servicio telefónico e interrumpiendo los servicios básicos como es el drenaje, electricidad, agua potable, calles urbanas entre otros.

En 1998 a principios de septiembre, por la tarde, se desarrolló la tormenta tropical "Isis"; y gracias al seguimiento de la información obtenida por los boletines se pudo analizar su trayectoria, afectando un total de 171 localidades y 20,836 damnificados; con relación a los daños provocados, podemos mencionar; afectación al sistema de drenaje y alcantarillado, agua potable, destrucción de viviendas, energía eléctrica, destrucción de tramo carretero, algunas comunidades se quedaron incomunicadas, etc; el apoyo necesario para poder reestablecer esta situación, fue de \$ 12,640,000.00.

En el periodo comprendido del 21 de septiembre al 2 de octubre del 2001 se desarrollo el huracán "Juliette", afectando a 26 municipios de nuestra entidad siendo éstos declarados en zona de desastre, registrándose 86,676 damnificados con 16,365 personas albergadas en 169 refugios temporales de 344 comunidades afectadas y 120 comunidades incomunicadas con un daño total de 748 millones de pesos. El último que afectó el Estado de Sonora, fue el huracán "Henriette", en septiembre de 2007, con un total de 500 millones de pesos y 138,508 afectados.

Cabe mencionar que al Estado le corresponden el 9.7% de todas las inundaciones fluviales del país, ocupando el segundo lugar en el ámbito nacional. En él se acusa una mayor incidencia relativa a las inundaciones por avenida extraordinaria que por otras causas, esto comparativamente con las del país. Dichas inundaciones ocurren con mayor frecuencia con la temporada de lluvias de invierno. Las grandes avenidas que se han producido por ejemplo, en los ríos Yaqui y Sonora, son producto del desplazamiento de frentes fríos, que provienen de las zonas polares.

Como sucedió con la precipitaciones originadas por el frente Frío No. 6 durante los días 21 y 22 de octubre de 2000, que causó lluvias puntuales hasta de 124 mm. Generándose escurrimientos de consideración en la cuenca del Río Sonora y en menor escala en la del Río Altar, provocando con esto inundaciones en las áreas adyacentes de estos ríos, sobre todo de la corriente principal (río Sonora), así como sus afluentes (río San Miguel y arroyo El Zanjón).

Estas lluvias torrenciales atípicas afectaron aproximadamente una quinta parte del territorio del Estado y al 10 por ciento de la población. En total fueron 28 municipios afectados cuyos daños ascendieron a casi 64 millones de pesos, de los cuales el 47.5 por ciento fueron en la agricultura, 29.2 en el sector hidráulico, 15.2% sector transporte y comunicaciones y el 7.4% a viviendas.

Otros de los fenómenos meteorológicos que han tenido presencia en la entidad son las Nevadas y Heladas, las cuales han causado daños durante el periodo 1983-2007 de 83 mil hectáreas con un valor de la producción superior a los 734 millones de pesos, dejándose de generar más de 625,000 jornales. Las regiones más afectadas por heladas son la norte, noreste y oriente, con algunas afectaciones ocasionales en las regiones costeras.

Las Sequías también causan un gran impacto en las actividades del territorio sonorense, ya que aproximadamente 70,093 km² presentan sequía permanente, es decir el 38% de la superficie total de la Entidad. Los efectos debido a este fenómeno se pueden apreciar durante el periodo 1997-2007, presentándose una disminución de la superficie de siembra en más de 160,000 hectáreas, con un valor de producción de 1,660 millones de pesos, afectando 1.3 millones de jornales, aunado a lo anterior, se alcanzaron a perder más de 8,600 cabezas de ganado, con un costo superior a los 32 millones de pesos según datos de SAGARPA.

Por otra parte, los 72 municipios del Estado, según registros de precipitación media mensual, presentan problemas de sequía estacional.

De los fenómenos naturales que más estragos causan al ser humano y sus infraestructuras son los Fenómenos Geológicos, y de éstos sobresalen los Sismos. Aunque Sonora es considerada de baja sismicidad existen dos zonas sísmicas, la primera se encuentra asociada al Sistema de la falla de San Andrés en el Golfo de California, la segunda a la falla Bavispe o Pitáycachi en la parte noreste del estado.

Los sismos en el golfo tienen magnitudes hasta de 7° en la escala de Richter y se originan en una profundidad menor de 33 Km. En los últimos 25 años han ocurrido en esta zona 9 temblores con magnitud mayor a 6°. Estos temblores son causados por el movimiento lateral izquierdo, de aproximadamente 35 mm por año, a lo largo de un sistema de fallas en el límite entre dos placas. El movimiento a lo largo de estas fallas ha causado, sobre tiempos geológicos, la apertura del Golfo de California. Este sistema de fallas entra a tierra cerca de Mexicali y se liga más al norte con la Falla San Andrés.

La sismicidad en el norte y noreste de Sonora, se originan con menos frecuencia que en el Golfo de California; sin embargo pueden ser localmente devastadores. Estos temblores tienen su foco a una profundidad de 10-15 Km. y están causados por extensión este-oeste a lo largo de fallas activas con rumbo norte-sur.

El movimiento vertical a lo largo de estas fallas (típicamente 0.1 mm por año) causa la morfología tan pronunciada de valles y sierras con rumbo norte-sur de dicha región. Los temblores históricos más grandes fueron los del 3 de mayo de 1887 (Bavispe, intensidad máxima: XII; magnitud: 7.4), 26 de mayo de 1907 (Colonia Morelos, intensidad máxima: VIII; magnitud: 5.2), 7 de mayo de 1913 (Huásabas, intensidad máxima: VIII; magnitud 5.0) y 20 de diciembre de 1923 (Granados, intensidad máxima: IX; magnitud 5.7).

Aunque en las últimas dos décadas se han registrado cerca de mil sismos en territorio sonorense, sin duda el de mayor intensidad y que mayores pérdidas ha provocado en la historia de esta entidad es el del 3 de mayo de 1887, en la región de Bavispe, cuya magnitud e intensidad como se mencionó anteriormente provocó que fuera sentido en los estados de Sinaloa y Chihuahua, así como en el estado vecino de Arizona de la Unión Americana, su epicentro se localizó a 50 km de Bavispe.

En este municipio, además de Bacadéhuachi, Bacerac, Arizpe, Moctezuma, Villa Hidalgo, Huachineras, Fronteras, Cumpas y Tepache decenas de viviendas quedaron destruidas y más de 30 personas perdieron la vida, pero este número es mínimo comparado con las pérdidas materiales y humanas que dejaría un terremoto de igual magnitud en la misma región.

Temblores más recientes ocurridos en el Golfo de California: fue el que se registró el 23 de marzo del 2000, cuyo epicentro se localizó en 27.55° N/111.30° W a 100 km al Suroeste de Guaymas, sintiéndose sus efectos en este puerto, así como en la Ciudad de Hermosillo.

El 18 de enero de 2001, cuyo epicentro se localizó en 26.07° N/110.32° W al sur de Ciudad Obregón, de magnitud 5.3° en la escala de Richter. El 12 de marzo se registró un movimiento telúrico, cuyos efectos fueron sentidos por los habitantes de los Municipios de Cajeme, Navojoa, Guaymas, Etchojoa, Huatabampo, BÁCUM, San Ignacio Río Muerto y Benito Juárez, ubicándose el epicentro a 140 km al Sur-Suroeste de Cd. Obregón, sin que se registraran daños materiales o humanos.

El temblor más reciente ocurrido en tierra, fue el 16 de octubre de 1999 cuyo epicentro se localizó en 30.75° N/111.74° W al noreste de Magdalena de Kino, con una profundidad de 5 km y una magnitud de 4.5° en la escala de Richter y sentido con una intensidad en la escala de Mercalli de grado VI en Santa Ana y de V-VI en Magdalena de Kino.

Por otra parte, durante la primera quincena de febrero del presente año, en la región noroeste del Estado, especialmente en el Municipio de San Luis Río Colorado. Se han estado manifestando una serie de movimientos telúricos, los cuales han mantenido en una incertidumbre a los habitantes de estas localidades. Durante este periodo se registraron cerca de 400 sismos, cuyos epicentros fueron localizados en el Valle de Mexicali, así como en el Golfo de California, con magnitudes hasta más de 5 grados en la escala de Richter.

Otros de los fenómenos geológicos que tienen presencia en la Entidad son los Desprendimientos y Deslizamientos de Masas Rocosas, de los cuales se ha sufrido en el pasado y actualmente han tenido más recurrencia, como son la ocurrencia de movimientos de suelos en asentamientos humanos en la Ciudad de Nogales, caída de rocas sobre viviendas en Hermosillo, que en algunos casos han sido de fatales consecuencias, así como también en carreteras, bordos y taludes de canales, drenes urbanos superficiales o subterráneos y vías de ferrocarril.

Tomando en cuenta la geología y las pendientes topográficas para los centros de población prioritarios se deduce que los más afectados en cuanto a derrumbes y movimientos de masa son: Guaymas, Empalme, Cananea, Nacozari, Yécora, Moctezuma, Bavispe, Nogales y Hermosillo, ya que sus pendientes varían de 10 a 20% grados y en algunos lugares se excede.

Cabe señalar que de las localidades más expuesta a un alto riesgo por sus altas pendientes, materiales deslizantes, presencia de lluvias y sismicidad son Nacozari de García, Guaymas, Hermosillo y Nogales.

Los Tsunamis, son de los fenómenos geológicos que también pueden tener presencia en Sonora. Como se sabe México cuenta con una zona de origen de tsunamis, particularmente en la región de la fosa mesoamericana, y cabe señalar que esta zona no llega a la costa oeste de Baja California, debido a que el borde de la placa del Pacífico se encuentra a lo largo del Golfo de California constituyendo ahí una falla de desplazamiento lateral la cual no ha provocado hasta el momento grandes movimientos verticales que pudieran generar un Tsunami de gran envergadura.

En lo que respecta al Estado de Sonora que cuenta con un litoral bastante extenso, se han registrado de 1952 a 1979 la presencia de olas marinas provenientes de sismos cuyos epicentros se localizaron a miles de kilómetros, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

DATOS DEL SISMO				DATOS DEL TSUNAMI	
FECHA	LOCALIZACION	AREA DE ORIGEN	MAGNITUD	LUGAR DE REGISTRO	ALTURA MAXIMA (OLA EN METROS)
09/mar/1957	51.3°N, 175.8°W	Islas Aleutianas (EUA)	8.3	Guaymas, Sonora	0.1
22/may/1960	39.5°S, 74.5°W	Chile	8.5	Guaymas, Sonora	0.6
28/mar/1964	61.1°N, 147.6W	Alaska	8.4	Guaymas, Sonora	0.1

En la Entidad existen 13 municipios costeros que pueden ser objeto de los efectos de un tsunami, que son: San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Pitiquito, Hermosillo, Guaymas, Empalme, San Ignacio Río Muerto, BÁCUM, Benito Juárez, Etchojoa, Cajeme y Huatabampo. Sin embargo, la mayoría de ellos no enfrentaría consecuencias graves por este tipo de fenómeno.

Estos 13 municipios hacen un total de 550 km de longitud litoral que no necesariamente se verá afectada en su totalidad pero que muestra la necesidad de estar preparados ante la posible ocurrencia de un tsunami, dado su crecimiento hacia zonas costeras.

Los Hundimientos por Suelos, sean éstos de de tipo regional o local, es otro de los fenómenos geológicos que tienen presencia en la entidad, los cuales son debido a tipo de rocas que existe en el subsuelo, como son los que poseen una composición carbonatada, que provoca que se formen cavernas del tipo kárstico. Otra de las consecuencias de que se presenten este tipo de agente perturbador es la presencia de materiales no consolidados y sobre los cuales se construyen edificios y viviendas sin que éstos cumplan con las medidas técnicas que el caso amerita.

Aunado a lo anterior, la sobreexplotación de los mantos acuíferos ha provocado que este fenómeno comience a tener más recurrencia en algunos municipios como son: Caborca, San Luis Río Colorado, Hermosillo, Guaymas, Empalme, Navojoa y algunas áreas de los Valles del Yaqui y Mayo.

En lo que respecta a los Fenómenos Químico-tecnológicos, los Incendios Forestales son de los agentes perturbadores de este tipo, que más impactan en territorio sonorense, lo anterior debido a los daños que provocan a la ecología y al medio ambiente, registrándose principalmente en los municipios de Imuris, Agua Prieta, Arizpe, Huachinera, Bacerac, Bavispe, Nacozari, Opodepe, Nácori Chico, Sahuaripa, Arivechi, Yécora, Quiriego y Alamos. Que durante el periodo de 1997 a 2006, se registraron 790 incendios, con 161,838 hectáreas, con costo superior a los 17 millones de pesos.

Sonora es un estado que ha transformado su orientación rural y agrícola, en un estado con un perfil urbano, donde el desarrollo industrial en los últimos años se ha visto incrementado sobre todo en las ramas minero-metalúrgica, maquiladoras e industrial automotriz, provocando con esto el aumento en la demanda de transporte de una gran variedad de productos químicos, que dada sus características físicas y químicas, pueden resultar peligrosas a la salud, seguridad y su entorno ecológico, cuando éstos son transportados por carreteras o ferrocarril.

Lo anterior queda demostrado con el número de accidentes que se registraron durante el periodo 1997-2006, donde 46 fueron de ácido sulfúrico, más de 2,000 con gas LP, 193 con hidrocarburos y 44 de otras sustancias. En cuanto a los incendios urbanos, en el mismo periodo se registraron más de 39,000 siniestros entre viviendas, comercios e industria.

Uno de los agentes perturbadores que los últimos años se ha visto incrementada su presencia en Sonora, son los Sanitarios-Ecológicos, sobre todo lo que se refiere a la contaminación en todas sus modalidades y la desertificación natural o provocada por el hombre

La zona de Guaymas-Empalme es de las áreas más contaminadas en el Estado, en donde las actividades industriales, turísticas y portuarias aunadas a su ubicación geográfica, contribuyen con el 5% de la descarga total a escala nacional de aguas residuales. Por otra parte existen sistemas de descarga directas o indirectas al mar por medio de drenes, y entre ellas se citan a las poblaciones enclavadas en los Distritos de Riego del Valle del Mayo y Valle del Yaqui como Huatabampo, Etchojoa, Quechhueca y Bacobampo, contaminando con ello esteros y bahías de la región sur del Estado.

Existe también contaminación de agua en algunos ríos y arroyos de la Entidad debido a las descargas de aguas negras y residuales procedentes de asentamientos humanos ribereños, así como complejos mineros e industrias ubicados en los márgenes de éstos.

Una de las principales fuentes de contaminación en los últimos años ha sido sin duda la generación, recolección y disposición final de los residuos sólidos producidos por la población en su acelerado crecimiento, aunado al desarrollo de las actividades económicas, industriales y comerciales, provocando con ello la degradación del suelo y subsuelo, propagación de fauna nociva y enfermedades, además de los malos olores y múltiples partículas que van a la atmósfera, tal es el caso de los basureros de las ciudades de Guaymas, Cd. Obregón, Nogales, San Luis Río Colorado, Agua Prieta, Empalme, Puerto Peñasco, Caborca, Navojoa, Huatabampo, Cananea, Santa Ana y Magdalena.

Otros de los fenómenos Sanitario-Ecológico que comienza a tener más presencia es la Desertificación que de acuerdo al Atlas Nacional de Riesgos, los municipios de Cananea, Nacozari, Imuris, Bacoachi, Arizpe, Cucurpe, Magdalena, Cumpas, Banámichi, Huépac, Fronteras y Moctezuma, son los más afectados.

i) OTROS FENOMENOS Y SUS CARACTERISTICAS QUE HAN IMPACTADO LA REGION.

Los recientes acontecimientos sísmicos ocurridos en el sureste de Mexicali y el noreste de Guadalupe Victoria, en el Estado de Baja California, son producto de un sistema complejo de subfallas que se encuentran en la delimitación de la Placa del Pacífico, en el noroeste continental, y la Placa Norteamericana. Sin bien es cierto que la actividad en la zona del Mar de Cortés no es nada nuevo, debido a que anteriormente ya se han registrado sismos de similar magnitud, de los más de 400 sismos que se registraron en la primera quincena de febrero, el más fuerte fue de 5.5 en la escala de Richter, el cual no sucedía uno similar desde hace 30 años.

Lo anterior, ha provocado que los habitantes del vecino Estado de Baja California y los asentados especialmente en el Municipio de San Luis Río Colorado de nuestra Entidad, se encuentre en una gran incertidumbre, debido a estos movimientos telúricos.

De acuerdo a Carlos Valdés González, jefe del Servicio Sismológico Nacional, podrían llegar a ser más intensos en el futuro cuando la actividad inicie nuevamente.

j) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA ACCION PREVENTIVA.

La lucha del hombre por sobrevivir ha estado ligada desde siempre a los desastres de origen natural. Los huracanes, los terremotos, la erupciones volcánicas, las inundaciones, los incendios, los tsunamis, entre otros, ha sido casi una marca de la vida y quizás con ellos nacieron el miedo y el dolor humano. Los desastres no solamente destruyen casas y la propiedad física: afectan el sustento, la salud mental y amenaza la vida de un gran número de personas.

La gran mayoría de las grandes ciudades están localizadas en áreas expuestas a afectarse por peligros naturales de diversa consideración. México es un país propenso a sufrir el embate de fenómenos naturales que generan desastres. Esto debido a la ubicación geográfica y sus características climáticas, fisiográficas, hidrológicas y geológicas. Es de remarcarse que la cuota de daños por desastres en México es proporcionalmente mayor que el resto de los países de América Latina y del Caribe. En general el número de víctimas fatales por desastres Hidrometeorológicos, geológicos y antropogénicos en los últimos 20 años es de 10,000, mientras que los daños económicos llegan a 9,600 millones de dólares.

El Estado de Sonora no es la excepción. Su territorio caracterizado por la presencia de una topografía accidentada, lo hace propenso a muy diversos fenómenos, de orden geológico e Hidrometeorológico, principalmente. Así, tenemos las inundaciones pluviales y fluviales que se presentan en las temporadas de lluvia; las heladas, nevadas y granizadas; deslizamientos y colapsos de suelos, caída de rocas; vientos huracanados, tormentas eléctricas, sequías, entre otros.

Los desastres más conocidos en la región son: el terremoto de Bavispe en 1887, que dejó una gran cantidad de víctimas fatales y daños materiales y recientemente la tormenta tropical "Juliette" en el 2001, con un total de 748 millones de pesos en daños y 86,676 damnificados, así como el huracán "Henriette", en septiembre de 2007, con un total de 500 millones de pesos y 138,508 afectados.

La periodicidad y ocurrencia sistemática de desastres hace necesario dar un decidido impulso al campo de la prevención, a través de la realización de estudios e investigaciones sobre los mecanismos que los generan y las causas que lo provocan, estableciendo además, las medidas adecuadas que la población debe adoptar para enfrentarlos con mejores posibilidades.

El presente Proyecto pretende instrumentar el Atlas Estatal de Riesgos a través de la capacitación y equipamiento de las 72 unidades Municipales de Protección Civil, para que puedan manipularlo y actualizarlo permanentemente, lo que permitirá una mejor y expeditiva atención ante la posibilidad del impacto de una amenaza.

Por otra parte, los recientes desastres acontecidos en los Estados del centro y sur de la República Mexicana, provocados por Fenómenos Meteorológicos, así como los eventos suscitados en la parte noroeste de la Entidad, debido a la presencia de una serie de movimientos telúricos, han hecho pensar que es imprescindible contar con una comunidad más informada, preparada e inmiscuida en las labores de fomentar una nueva Cultura de Protección Civil.

k) BENEFICIO ESPERADO CON LA ACCION PREVENTIVA.

Indiscutiblemente, la información que se despliega en un mapa, con sus llamativos colores y la facilidad que brinda para la interpretación de los datos constituye una herramienta de gran poder para el mejor conocimiento de las amenazas naturales y los provocados por el hombre. En un mapa es posible recopilar el producto de investigaciones detalladas y presentarlo en una forma comprensible a los niveles no especializados.

A partir de este Proyecto se podrá contar con:

- 72 Unidades Técnicas y Operativas de Protección Civil con el propósito de que puedan operar y actualizar su Atlas de Riesgos.
- 72 Sistemas de Información Geográficas de los Atlas de Riesgos Municipales.
- 215 Grupos de Brigadas Comunitarias de Protección Civil, que coadyuven en la microzonificación de los peligros y disminución de la vulnerabilidad, en las colonias de mayor riesgo de los 72 municipios del Estado, identificadas en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado.
- Difusión de 110 spots de televisión, 360 spots de radio y 24 inserciones en la prensa escrita, con las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta derivadas de los peligros y riesgos más concurrentes identificados en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.
- Distribución de 105,000 piezas de correo directo en igual número de viviendas de 215 colonias, con un mensaje segmentado señalando las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta respecto al riesgo específico identificado de cada colonia en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.
- Una Comunidad mejor informada y preparada en los aspectos de Protección Civil.

I) EN QUE MEDIDA LA ACCION REPERCUTIRA EN LA REDUCCION DEL RIESGO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, EN EL ATLAS DE RIESGO O PELIGRO EL O LOS FENOMENOS PARA LOS CUALES SE SOLICITA EL APOYO.

- a) Base para la generación de Planes de Contingencia a nivel municipal y colonia.
- b) Contar con Unidades Municipales de Protección Civil más eficaces y adecuados a su contexto territorial, para que de esta forma puedan brindar un servicio eficaz y preciso, lo cual traerá un beneficio mayor a los municipios, al minimizar los efectos de los agentes perturbadores.
- c) Para la Planeación de la infraestructura material y humana a dedicar en la respuesta a desastres a fin de optimizar los costos.
- d) Insumo básico para la generación y regulación de Reglamentos de Uso de Suelo y de Planeación Urbana (Ordenamiento territorial). Sobre todo en el caso de nuevas zonas habitacionales o industriales.
- e) Punto de partida para la planeación y gestión de recursos a ser dedicados en la construcción de obras de mitigación de los desastres.
- f) Generación de certidumbre a posibles inversionistas sobre la seguridad del sitio para la ubicación de industrias.
- g) Información para las medidas estructurales de mitigación y prevención de emergencias y desastres a nivel municipal.

m) CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DE LA POBLACION, BIENES Y ENTORNO A SER BENEFICIADO.

Las transformaciones ocurridas en la base productiva estatal, que iniciaran desde la década de los años sesenta y se aceleraron en los últimos años, dan por resultado una economía sonorenses más compleja y diversificada. En este proceso se puede identificar como hilo conductor y en muchos casos, como motor del crecimiento, el incremento de los vínculos de la mayoría de las ramas de la actividad económica estatal con el mercado externo, bajo modalidades diversas y con diferente intensidad.

A partir de que la producción industrial rebasa a la agrícola, hecho que ocurre en 1965, los cambios se suscitan con rapidez. El tránsito hacia la liberación comercial, iniciado en 1986 por la economía mexicana, deriva en Sonora en un crecimiento en la participación del sector industrial en el producto estatal acompañado de un fortalecimiento en los servicios de corte moderno, con una importante aportación de la inversión extranjera directa.

De acuerdo con los resultados censales del 2000, residían de manera permanentemente en el Estado de Sonora 2'216,969 personas. De este total, 81.3% reside en los 10 principales municipios tales como: Hermosillo con un 27.5%; Cajeme, 16.1%; Nogales, 7.2%; San Luis Río Colorado, 6.5%; Navjoa, 6.3%; Guaymas, 5.9%; Huatabampo, 3.1%; Caborca, 3.1%; Agua Prieta, 2.8% y Etchojoa, 2.5%; en contraste, el 18.7% restante se distribuye en 62 municipios, de los cuales San Javier es el menos poblado.

Al comparar el volumen de la población entre 1990 y 2000, se observa que el ritmo de crecimiento demográfico de la entidad fue de 2.0% en promedio por año. El hecho de que, cada año la población de la entidad se incremente en cerca de 40 mil personas, representa un gran reto para la sociedad en su conjunto, en términos de los recursos y las demandas que trae consigo estos nuevos residentes. Basta señalar que esto implica crear anualmente una infraestructura similar a la que actualmente tienen los municipios de Magdalena y Santa Ana.

En lo referente a la estructura por edad, si bien la población sonorense continúa siendo predominantemente joven, al analizar su estructura por edad a través de las pirámides de población de 1990 y 2000, se aprecia tanto una reducción en los primeros grupos de edad, esto es, de la población infantil, como un aumento en la mayor edad, cambio que ha sido resultado del descenso en los niveles de fecundidad y mortalidad y del impacto de la migración, y que ha provocado que la edad mediana en el estado sea de 23 años, tres más que la observada en 1990.

De acuerdo a los patrones de distribución territorial de la población, en tan solo en el municipio de Hermosillo, residen casi tres de cada 10 habitantes del estado. Al mismo tiempo, la entidad registra una gran dispersión de población en pequeñas localidades, ya que de los 8108 asentamientos existentes, 7857 tienen menos de 500 residente, lo que representa 96.9% del total.

Sonora se ha caracterizado por ser un estado de débil atracción para los migrantes; el 16.1% de su población nació fuera de la entidad, de éstos, cinco de cada diez proviene de los estados vecinos de Sinaloa, Chihuahua o Baja California, seguidos de Jalisco, con 7.2%, la gran mayoría de los migrantes se han asentado en el municipio de Hermosillo 22.6%, Cajeme 15.4% y San Luis Río Colorado con el 15.3%.

En lo que se refiere al nivel de instrucción, el promedio de escolaridad es un indicador estrechamente relacionado con el nivel de bienestar de la población. En el estado de Sonora el promedio de años aprobados por los habitantes de 15 años y más es de 8.2 años, esto es, un poco más del segundo año de secundaria.

De acuerdo al censo del 2000, más de la mitad de la población sonorense (56.4%) cuenta con los servicios de salud que prestan las diferentes instituciones, tanto públicas como privadas. Del total de población derechohabiente, la mayoría tiene acceso a los servicios que otorgan el IMSS (81.2%) y el ISSSTE (11.6%).

Los municipios con el mayor porcentaje de población derechohabiente son: Nacozari de García, 80.5%; Nogales, 66.5%; Empalme, 66.3%; Guaymas, 64.8% y Cajeme 64.7%, los de menor cobertura son: Oquitoa, Onavas y San Javier, con 19.2, 22.3 y 39.1 por ciento, respectivamente.

Entre las causas de estas diferencias se encuentran el tipo de actividad económica preponderante en cada municipio y la posición que ocupan los trabajadores –asalariados o no-. En el caso de Nacozari, la mayor parte de la población trabaja en la minería y actividades industriales ligadas a ella, mientras que en Nogales y Empalme la industria maquiladora da ocupación a altas proporciones de sus habitantes; Cajeme y Guaymas presentan una actividad económica más diversificada donde la manufactura, comercio y servicios dan trabajo a parte importante de sus habitantes. En cambio, Oquitoa, Onavas y San Javier, son municipios con un perfil económico fundamentalmente ganadera, actividad que no ofrece esta prestación a las personas que laboran en ella.

Para el año 2000, la fuerza de trabajo en el estado asciende a 819 969 personas, lo cual implica una tasa de participación económica de 50.7%. La participación de mujeres y hombres en la actividad productiva muestra que la economía estatal se orienta principalmente a los sectores de servicios e industrial y en menor medida, a las actividades primarias, pues ocupan 51.3%, 29.4% y 15.9% respectivamente.

Es importante destacar el dinamismo que ha mostrado en los últimos 10 años el sector secundario o industrial en la entidad, al registrar un incremento del 25.4% al 29.4% en la participación del total de la población ocupada, superior al registrado en el ámbito nacional que es cercano al 28%.

Otra característica económica de la población ocupada hasta el 2000, es que el 38.7% había recibido hasta dos salarios mínimos, 40.1% recibió más de dos hasta cinco salarios, y 13.8% percibió más de cinco, cuando a nivel nacional esta distribución es de 51.0%, 31.7% y 11.9% respectivamente, esto es, el perfil de remuneración al trabajo es notable superior en Sonora, que el que se da en el ámbito nacional.

Por otra parte, la mayor parte de los hogares que conforma la población sonorense son los llamados nucleares (67.2%), en ellos conviven el jefe del hogar y su cónyuge, con o sin hijos, o bien, los hijos con uno solo de los padres. Sin embargo, este porcentaje se ha reducido, comparado con el captado en 1990, que fue 71.7%. en contraparte, se ha incrementado la presencia de los hogares extensos, conformados estos por padres, hijos y otras personas con o sin parentesco, al pasar de 21.9% en 1990 a 24.7% en 2000; así como, la de los hogares unipersonales, que en el mismo periodo pasaron de 5.0% a 6.9%.

Descripción de Actividades.**Administración, Evaluación y Control****Inicio del Proyecto.**

El inicio del proyecto será considerado a partir de la siguiente semana a la fecha de firma del Convenio de Coordinación que celebra el Estado de Sonora con la Secretaría de Gobernación.

Evaluación del impacto de la capacitación.

Durante el proceso de capacitación e integración de los Grupos de Apoyo Comunitario de Protección Civil (brigadas comunitarias) se llevará a cabo la evaluación de los conocimientos adquiridos y su multiplicación en la comunidad. Esta evaluación será coordinada por un líder de proyecto que será el Coordinador General de la Unidad Estatal de Protección Civil junto con los Jefes de las Unidades Municipales de Protección Civil.

Informes trimestrales.

De conformidad al artículo 24 del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, la Unidad Estatal de Protección Civil entregará dos informes trimestrales en donde se describan los avances físicos y financieros del proyecto.

Resumen Ejecutivo.

De conformidad al artículo 24 del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, la Unidad Estatal de Protección Civil entregará una síntesis informativa 20 días posteriores a la conclusión del proyecto.

Fin del Proyecto.

Será considerado en la semana 24 del inicio del proyecto.

Instrumentación**Adquisición de Equipo.**

En esta actividad se considerará la adquisición del equipo que será proveído a los 72 municipios del estado y a la Unidad Estatal de Protección Civil. En el caso de los municipios, se considerará el equipo mínimo necesario para la operación del Atlas Estatal de Riesgos, así como de la actualización de la parte municipal que le corresponda. La Unidad Estatal de Protección Civil utilizará el equipo adquirido para el entrenamiento de los municipios, así como para la supervisión, control, actualización y mantenimiento del trabajo de campo.

Asimismo, en virtud de que el costo total del equipo que se adquirirá excede lo permitido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cronograma de actividades se consideran las primeras 6 semanas para elaborar el procedimiento de licitación para la adquisición correspondiente y el resto de las semanas para su adquisición.

Los paquetes municipales estarán integrados por los siguientes artículos y equipos: (1) Laptop, (1) GPS, (1) impresora, (1) pluviómetro, (1) termómetro, (1) sistema de información geográfica. Así mismo, cada instructor que capacitará en los municipios, contará con (1) reproductor de DVD y (1) televisión. Además, el paquete para la Unidad Estatal de Protección Civil constará de: (3) Laptop, (3) proyectores, (3) pantallas, (3) vehículos y (3) MM NAV GPS JUNO ST.

Elaboración de paquetes para municipios.

Una vez adquirido el equipo para los municipios se elaborarán los paquetes respectivos y se planeará la estrategia para su distribución en los 72 municipios de estado.

Distribución de paquetes para municipios.

Se llevará a cabo la distribución de los paquetes de equipos a las autoridades de los 72 municipios del Estado.

Capacitación**Elaboración y adquisición de material de capacitación.**

En las primeras 8 semanas a partir del inicio del proyecto se diseñará, producirá y adquirirá el material que será utilizado en la capacitación de los Jefes de las Unidades Municipales de Protección Civil, así como de los Brigadistas Comunitarios de Protección Civil.

El material de capacitación para el entrenamiento de las Unidades Municipales de Protección Civil en tema de la operación y actualización del Atlas de Riesgos consistirá en lo siguiente: un DVD, con una presentación en power point, sobre el uso del Arcview 9.1, UniGeo ICRESON, manual de dichos programas, información sobre los agentes perturbadores, su origen y efectos en su municipio, atlas de riesgo municipal en formatos Shape y jpg, metodología para el diagnóstico de riesgos emitidas por el CENAPRED.

Para reforzar la capacitación de los Brigadistas Comunitarios de Protección Civil se editará un video cuyo contenido exponga de una manera sencilla y práctica, la forma en que se constituye una brigada, su objetivo, las funciones de sus miembros y las principales actividades que se deberán de desarrollar.

Igualmente, el material que será utilizado para la capacitación y el avituallamiento de las Brigadas Comunitarias de Protección Civil será el que a continuación se describe: presentación en Power Point, entrega de Información sobre los objetivos de los grupos de apoyo comunitarios, así como sobre los agentes perturbadores, su origen y efectos en sus colonias, adiestramiento básico para la identificación de un peligro en su colonia.

Capacitación a los Jefes de las UMPC sobre la operación y actualización del Atlas de Riesgo.

La Unidad Estatal de Protección Civil se coordinará con las autoridades municipales para llevar a cabo durante el periodo establecido el entrenamiento a las Unidades Municipales de Protección Civil de acuerdo al contenido y metodologías establecidas.

Capacitación a los instructores.

Derivado de la estrategia general para la integración y capacitación de las Brigadas Comunitarias en el Estado, se considera la contratación de 18 instructores. De los cuales, 15 serán para que coordinen el trabajo en el municipio en donde serán contratados respectivamente; y tres de ellos trabajarán en los 57 municipios restantes.

Los 15 municipios que tendrán un instructor serán: Agua Prieta, Alamos, Caborca, Cajeme, Cananea, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Magdalena, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado.

Durante el primer mes a partir del inicio del proyecto se reclutarán en su municipio respectivo a los 15 instructores y capacitará junto con los 3 que serán reclutados en la ciudad de Hermosillo.

El entrenamiento estará orientado a la metodología que se utilizará para la integración de las Brigadas Comunitarias de Protección Civil, en donde se incluye la constitución de la misma, la identificación de los peligros y riesgos de la comunidad en cuestión, en base a la información proporcionada por el Atlas Estatal de Riesgos; así como las medidas de prevención y seguridad que se deberán de tomar para disminuir la vulnerabilidad ante estos peligros.

Brigadas comunitarias y capacitación en los municipios.

La capacitación que se dará dentro del proyecto estará dividida en dos objetivos complementarios.

El primero de ellos está relacionado con la capacitación que recibirán los miembros de los Brigadas Comunitarias que se integren en las colonias previamente identificadas como de alto riesgo, así como la multiplicación de dichos conocimientos en el resto de su comunidad. Y el segundo está orientado a capacitar a los Jefes de las Unidades Municipales de Protección Civil en el uso y aplicación práctica del Atlas Estatal de Riesgos, que fue elaborado con recursos del FOPREDEN y que será entregado en pocas semanas; así como también en su actualización permanente.

La integración de las Brigadas Comunitarias y capacitación se llevará en lapso de 19 semanas, el cual será supervisado por el responsable del proyecto.

Difusión

Elaboración y adquisición de material de difusión.

Durante los primeros 2 meses del proyecto se diseñará y producirá el material de difusión que se utilizará para promover las acciones preventivas que se deben de realizar para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades por su exposición a los peligros detectados en el Atlas Estatal de Riesgos.

La información general sobre los peligros más importantes y concurrentes por región será diseñada para transmitirse por la prensa y los medios electrónicos como radio y televisión, buscando siempre la mejor cobertura informativa con el menor costo.

Por otra parte, una vez integradas las Brigadas Comunitarias, se informará mediante correo directo a sus viviendas y las de sus vecinos, las medidas de prevención más importantes relacionadas con los peligros y riesgos identificados en el Atlas Estatal de Riesgos, así como identificados por ellos mismos cuando se integre la brigada. Este mensaje estará segmentado de acuerdo a las características propias de la comunidad.

Organización del material y definición de estrategia.

En esta etapa se irá diseñando el material de difusión de ambas etapas conforme se vaya creando la base de datos de la integración de las Brigadas Comunitarias se irá diseñando el contenido de los mensajes segmentados de correo directo.

Programa de Difusión en prensa y medios electrónicos.

El mensaje general será transmitido en prensa, radio y televisión durante las semanas 9 a la 16. Lo anterior será adicional al tiempo que será utilizado en los espacios oficiales.

Programa de Difusión por correo directo.

El envío del mensaje segmentado por correo directo se llevará a cabo a partir de la semana 17 y hasta la última semana del proyecto.

Costos por actividades.

Actividades	Plazos	Costo
1. Administración, Evaluación y Control:		
1.1 Inicio del Proyecto.	01 semana	
1.2 Evaluación del impacto de la capacitación	17 semanas	
1.3 Informes trimestrales	02 semanas	
1.4 Resumen Ejecutivo	01 semana	
1.5 Fin del Proyecto	01 semana	
2. Instrumentación:		
2.1 Adquisición de Equipo	12 semanas	
2.2 Elaboración de paquetes para Municipios	02 semanas	\$2'448,678.00
2.3 Distribución de paquetes para Municipios	06 semanas	
3. Capacitación:		
3.1 Elaboración y adquisición de material de capacitación	05 semanas	
3.2 Capacitación a los Jefes de las UMPC sobre la operación y actualización del Atlas de Riesgo.	16 semanas	\$1'243,216.50
3.3 Capacitación a los instructores	03 semanas	
3.4 Integración de Brigadas Comunitarias y capacitación a los brigadistas	19 semanas	
4. Difusión		
4.1 Elaboración y adquisición de material de difusión	23 semanas	
4.2 Organización del material y definición de estrategia	04 semanas	\$801,350.00
4.3 Programa de Difusión en prensa y medios electrónicos	08 semanas	
4.4 Programa de Difusión por correo directo	08 semanas	
TOTAL		<u>\$4'493,244.50</u>

Nota: El costo de la actividad número uno relacionada con la administración, evaluación y control del proyecto será absorbido por el Gobierno del Estado.

Ñ) PROGRAMA DE INVERSION DESGLOSADO POR ACTIVIDAD.**INSTRUMENTACION****\$2,448,678.00**Estado
\$664,698.00Municipal
\$1,783,980.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
ComputadoraLap Top	0	0.00	0.00	72	16,715.00	1,203,480.00
Impresora	0	0.00	0.00	72	3,987.00	287,064.00
GPS	0	0.00	0.00	72	2,500.00	180,000.00
MM NAV GPS JUNO ST	3	13,915.00	41,745.00	0	0.00	0.00
Pluviometro	0	0.00	0.00	72	363.00	26,136.00
Termometro	0	0.00	0.00	72	275.00	19,800.00
Vehiculo	3	170,000.00	510,000.00	0	0.00	0.00
Laptop	3	16,715.00	50,145.00	0	0.00	0.00
Proyector	3	18,000.00	54,000.00	0	0.00	0.00
Pantalla	3	2,936.00	8,808.00	0	0.00	0.00
television	0	0.00	0.00	15	3,700.00	55,500.00
Reproductor dvd	0	0.00	0.00	15	800.00	12,000.00

CAPACITACION**\$1,243,216.50**Estado
\$1,063,216.50Municipal
\$180,000.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
Instructores con un sueldo de \$10,000.00 por seis meses	3 INSTRUCTORES	60,000.00	180,000.00	0		0.00
Instructores con un sueldo de \$4,000.00 por tres meses	0		0.00	15 INSTRUCTORES	12,000.00	180,000.00
Viáticos de 3 instructores	96 DIAS	950.00/DIA	91,200.00			0.00
Viáticos supervisión Protección Civil para los jefes de proyecto	72 DIAS	950.00/DIA	68,400.00			
Audiovisual (1 Master y 72 copias)	1	42,570.00	42,570.00			
Manuales (Ejemplares)	2,150	34.50	74,175.00			
Tripticos (ejemplares)	32,435	1.10	35,678.50			
Material impreso (actas)	300	4.81	1,443.00			
Avituallamiento (Kits con chaleco, gorra, credencial, botiquín)	2,150	265.00	569,750.00			

DIFUSION**\$801,350.00**Estado
\$801,350.00Municipal
\$0.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
Prensa (inserciones)	24	1,500.00	36,000.00			
Television (spots)	110	1,000.00	110,000.00			
Radio (spots)	360	85.00	30,600.00			
Material impreso (posters, trípticos)	30,000	3.50	105,000.00			
Correo directo 105,000 casa	105,000	4.95	519,750.00			

GRAN TOTAL**\$4,493,244.50****COPARTICIPACION:**

ESTADO	30%	1,347,973.35
FOPREDEN	70%	3,145,271.15
		4,493,244.50

o) SOPORTE TECNICO DEL PROYECTO (MAPAS, ESTADISTICAS, DIAGRAMAS, PLANOS, ETC.)

Ver Anexos

p) COMENTARIOS U OBSERVACIONES QUE ESTIME NECESARIOS PARA APOYAR LA SOLICITUD.

Como se mencionó anteriormente en el inciso “d”, un punto a tomar muy en cuenta el próximo año habrá elecciones de nuevos gobernantes, por lo que habrá cambios de Gobierno Estatal y Municipal, y para que se lleve a cabo un proceso significativo y continuo de los trabajos y generación de resultados efectivos del Atlas, es de vital importancia que el personal responsable de Protección Civil en cada uno de los Municipios del Estado, sea preparado en el empleo y manejo práctico del Atlas Estatal de Riesgos.

Además, por otra parte la conformación y adiestramiento de Brigadas Comunitarias en tareas de Protección Civil, en las colonias de mayor riesgo de los 72 municipios de la Entidad, identificadas en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado, permitirá la actualización y la posible microzonificación de los peligros, así como también la multiplicación de dichos conocimientos en el resto de su comunidad.

Lo anterior traerá consigo, una mejor sociedad preparada, informada e inmiscuida en cuestiones de prevención de desastres, provocando con esto que los efectos de un agente destructivo de cualquier índole, sean menos dañinos para los habitantes en general, su infraestructura y su entorno ecológico

II. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CASO DE ESTUDIO.**a) Metodología a emplearse.**

No aplica

b) RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPECIFICOS ESPERADOS DEL ESTUDIO, INCLUYENDO ACCIONES Y PLAZOS.

No aplica

c) EXPERIENCIA EN EL TEMA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES Y PARTICIPANTES.

No aplica

d) DESCRIPCION DE OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS.

No aplica

III.- INFORMACION ADICIONAL PARA OBRAS.**a) PROYECTO EJECUTIVO.**

No aplica

b) CARTA COMPROMISO DEL SOLICITANTE PARA ASEGURAR Y DAR DEBIDO MANTENIMIENTO A LAS OBRAS A REALIZAR.

No aplica

IV.- INFORMACION ADICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSION.

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA POR ADQUIRIR.

ACTIVIDAD	TOTAL POR ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Administración, Evaluación y Control																										0.00
Inicio del Proyecto																										0.00
Evaluación del impacto de la capacitación																										0.00
Informes trimestrales																										0.00
Resumen Ejecutivo																										0.00
Fin del Proyecto																										0.00
Instrumentación	\$2,448,678.00																									0.00
Adquisición de Equipo	\$2,448,678.00									\$2,448,678.00																2,448,678.00
Elaboración de paquetes para municipios	\$0.00																									0.00
Distribución de paquetes para municipios	\$0.00																									0.00
Capacitación	\$1,243,216.50																									0.00
Elaboración y adquisición de material de capacitación	\$681,046.50					\$40,523.25				\$40,523.25																681,046.50
Capacitación a los Jefes de las UMPC sobre la operación y actualización del Atlas de Riesgo	\$309,370.00									\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	\$19,335.63	309,370.00
Capacitación a los instructores	\$50,000.00																									50,000.00
Integración de Brigadas comunitarias y capacitación a los brigadistas	\$202,800.00					10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	10,673.68	202,800.00
Difusión	\$801,350.00																									0.00
Elaboración y adquisición de material de difusión	\$105,000.00	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	105,000.00	
Organización del material y definición de estrategia	\$0.00																									0.00
Programa de Difusión en prensa y medios electrónicos	\$176,600.00									\$22,075.00	\$22,075.00	\$22,075.00	\$22,075.00	\$22,075.00	\$22,075.00	\$22,075.00	\$22,075.00									176,600.00
Programa de Difusión por correo directo	\$519,750.00																	\$64,968.75	\$64,968.75	\$64,968.75	\$64,968.75	\$64,968.75	\$64,968.75	\$64,968.75	\$64,968.75	519,750.00
TOTAL POR PERIODO		4,565.22	4,565.22	4,565.22	4,565.22	355,762.15	15,238.90	15,238.90	15,238.90	2,045,850.78	56,649.53	56,649.53	56,649.53	56,649.53	56,649.53	56,649.53	56,649.53	99,543.28	99,543.28	99,543.28	99,543.28	99,543.28	99,543.28	99,543.28	84,304.38	\$4,493,244.50

- a) CARTA COMPROMISO DEL SOLICITANTE PARA ASEGURAR, DAR DEBIDO MANTENIMIENTO Y OPERAR EL PROYECTO DE INVERSION DE QUE SE TRATE,
Ver anexos.

ANEXOS

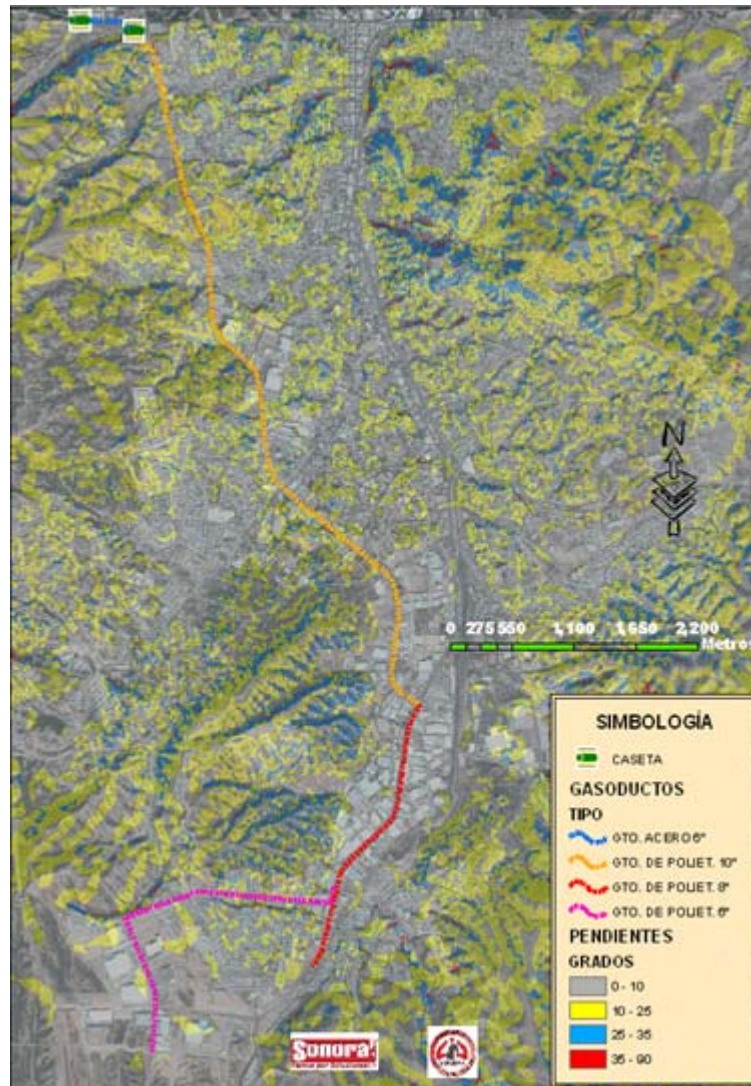


Figura 1.- Este plano, es un ejemplo de los generados por el Atlas Estatal de Riesgos y que muestra las zonas de más riesgo en la Cd. de Nogales.

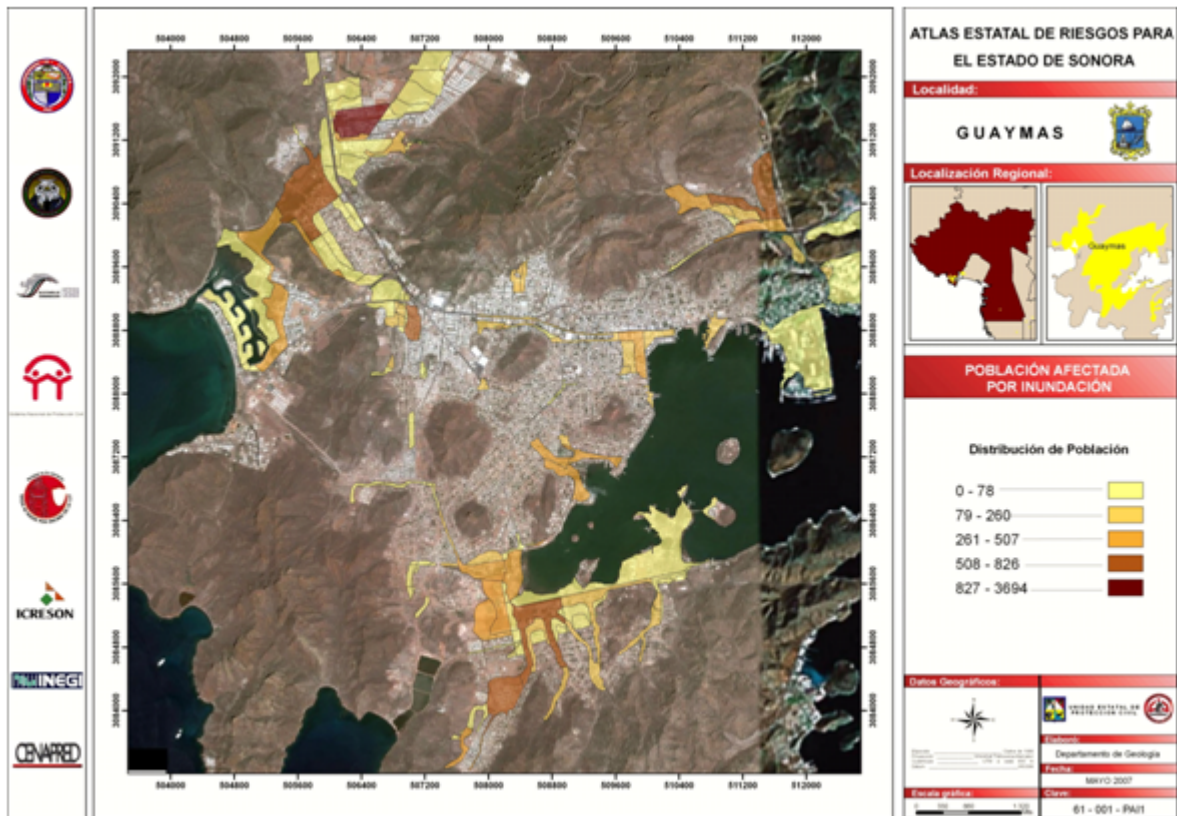


Figura 2.- Aquí se muestra la distribución de la población de Guaymas que pudo verse afectada por inundación y que fueron analizados a través del Atlas Estatal de Riesgos.



Figura 3.- En esta fotografía, se puede apreciar los estragos que provocaron en el mes de octubre del 2007 a los pobladores del municipio de Sahuaripa, los cuales se debieron a la presencia de lluvias atípicas.



Figura 4.- En esta imagen se muestra los daños que han ocasionado los últimos deslizamientos de suelos en la Ciudad de Nogales.



Figura 5.- Aquí se observa la posibilidad de una caída de roca y la cual puede llegar a provocar una desgracia en una de las colonias de Hermosillo.



Figura 6.- En esta otra imagen se puede ver, como una comunidad entrenada en el conocimiento de las áreas más riesgosas en su localidad, permite facilitar las labores de Protección Civil.
